

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN ÁMBITO SOCIOLINGÜÍSTICO

Según la normativa, la calificación de competencias se debe explicitar en términos cualitativos: insuficiente (IN) para calificaciones negativas; suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas. Estos niveles de adquisición no pueden asimilarse a las calificaciones tradicionales numéricas, que sirven para valorar contenidos pero que no valoran capacidades de aplicarlos en contextos diversos.

La valoración de la competencia según la normativa será global a final de curso. Tendrá visión de conjunto del proceso, valorando lo que el alumnado ha sido capaz de aprender a lo largo del proceso. De esta forma la información trimestral tendrá únicamente carácter orientativo y será igualmente sumatoria de la anteriores.

Presentamos los criterios de evaluación para el segundo ciclo adaptados de la legislación actual en ambas materias, Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura, somos conscientes del carácter diverso de nuestro alumnado por lo que entendemos que es orientativo hasta disponer de una normativa concreta para los programas de diversificación curricular en Extremadura:

GEOGRAFÍA E HISTORIA			
C.E.	CRITERIO EVALUACIÓN	CRITERIO DE CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
C.E.1. (12,5%)	1.1.	4%	
	1.2.	4%	
	1.3.	4'5 %	
C.E.2. (12,5%)	2.1.	6%	
	2.2.	6,5%	
C.E.3. (12,5%)	3.1.	3%	
	3.2.	3%	
	3.3.	3%	
	3.4.	3,5%	
C.E.4. (12,5%)	4.1.	6%	
	4.2.	6,5%	
C.E.5. (12,5%)	5.1.	6%	
	5.2.	6,5%	
C.E.6. (12,5%)	6.1.	6%	
	6.2.	6,5%	
C.E.7. (12,5%)	7.1.	6%	
	7.2.	6,5%	

C.E.8. (12,5%)	8.1.	6%	
	8.2.	6,5%	
C.E.9. (12,5%)	9.1.	6%	
	9.2.	6,5%	
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA			
C.E.	CRITERIO EVALUACIÓN	CRITERIO DE CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
C.E.1. (10%)	1.1.	2%	
	1.2.	2%	
	1.3.	2%	
	1.4.	2%	
	1.5.	2%	
C.E.2.(10%)	2.1.	2%	
	2.2.	2%	
	2.3.	2%	
	2.4.	2%	
	2.5.	2%	
C.E.3. (10%)	3.1.	2%	
	3.2.	1%	
	3.3.	2%	
	3.4.	2%	
	3.5.	1%	
	3.6.	1%	
	3.7.	1%	
C.E.4.(10%)	4.1.	2%	
	4.2.	1%	
	4.3.	2%	
	4.4.	2%	
	4.5.	1%	
	4.6.	1%	
	4.7.	1%	
C.E.5. (10%)	5.1.	2%	
	5.2.	2%	
	5.3.	2%	
	5.4.	2%	
	5.5.	2%	
C.E.6. (10%)	6.1.	2%	
	6.2.	2%	
	6.3.	2%	
	6.4.	2%	
	6.5.	2%	
C.E.7 (10%)	7.1.	2%	
	7.2.	2%	
	7.3.	3%	
	7.4.	3%	
C.E.8 (10%)	8.1.	2%	
	8.2.	3%	
	8.3.	2%	
	8.4.	3%	
C.E.9 (10%)	9.1.	2%	
	9.2.	1%	
	9.3.	2%	
	9.4.	2%	

	9.5.	1%	
	9.6.	1%	
	9.7.	1%	
C.E.10 (10%)	10.1.	5%	
	10.2.	5%	

Cada criterio tendrá un indicador de logro asociado y un instrumento de evaluación, estos se detallarán en cada una de las situaciones de aprendizaje. De igual modo se detallará en cada situación de aprendizaje si se trata de heteroevaluación, autoevaluación o coevaluación en cada caso.

ÁMBITO CIENTÍFICO MATEMÁTICO

1º DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

CRITERIOS CALIFICACIÓN DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO

Según la normativa, la calificación de competencias se debe explicitar en términos cualitativos: insuficiente (IN) para calificaciones negativas; suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas. Estos niveles de adquisición no pueden asimilarse a las calificaciones tradicionales numéricas, que sirven para valorar contenidos pero que no valoran capacidades de aplicarlos en contextos diversos.

La valoración de la competencia según la normativa será global a final de curso. Tendrá visión de conjunto del proceso, valorando lo que el alumnado ha sido capaz de aprender a lo largo del proceso. De esta forma la información trimestral tendrá únicamente carácter orientativo y será igualmente sumatoria de la anteriores.

En las siguientes tablas se presentan los criterios de evaluación seleccionados para Diversificación, tomando como referencia los criterios de evaluación para 3º ESO indicados en la normativa, para las materias de biología y geología, matemáticas, física y química, los cuales son orientativos hasta disponer de una normativa concreta para los programas de diversificación curricular en Extremadura:

BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA		
CE	CRITERIOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN

CE1 (14,28%)	Criterio1.1	7,14 %
	Criterio1.2	7,14 %
CE2 (14,28%)	Criterio 2.1	7,14 %
	Criterio 2.2	7,14 %
CE3 (14,28%)	Criterio 3.1	2,85 %
	Criterio 3.3	2,85 %
	Criterio 3.4	2,85 %
	Criterio 3.5	2,85 %
	Criterio 3.6	2,85 %
CE4 (14,28%)	Criterio 4.1	7,14 %
	Criterio 4.2	7,14 %
CE5 (14,28%)	Criterio 5.2	4,76 %
	Criterio 5.3	4,76 %
	Criterio 5.4	4,76 %
CE6 (14,28%)	Criterio 6.1	4,76 %
	Criterio 6.2	4,76 %
	Criterio 6.3	4,76 %
CE7 (14,28%)	Criterio 7.1	7,14 %
	Criterio 7.2	7,14 %

MATEMÁTICAS		
CE	CRITERIOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
CE1 (10%)	Criterio1.1	5 %
	Criterio1.2	5 %
CE2 (10%)	Criterio 2.1	5 %
	Criterio 2.2	5 %
CE 3 (10%)	Criterio 3.3	10%
CE4 (10%)	Criterio 4.1	10%
CE5 (10%)	Criterio 5.2	10%
CE 6 (10%)	Criterio 6.2	10%
CE7 (10%)	Criterio 7.1	5 %
	Criterio 7.2	5 %
CE8 (10%)	Criterio 8.2	10%
CE 9 (10%)	Criterio 9.1	5 %
	Criterio 9.2	5 %
CE 10 (10%)	Criterio 10.1	5 %
	Criterio 10.2	5 %

FÍSICA Y QUÍMICA		
CE	CRITERIOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
CE1 (16,66%)	Criterio1.1	5,55 %
	Criterio1.2	5,55 %
	Criterio 1.3.	5,55 %

CE2 (16,66%)	Criterio 2.1	5,55 %
	Criterio 2.2	5,55 %
	Criterio 2.4	5,55 %
CE3 (16,66%)	Criterio 3.1	8,33%
	Criterio 3.3	8,33%
CE4 (16,66%)	Criterio 4.1	5,55 %
	Criterio 4.2	5,55 %
	Criterio 4.3.	5,55 %
CE5 (16,66%)	Criterio 5.2	5,55 %
	Criterio 5.3	5,55 %
	Criterio 5.4	5,55 %
CE6 (16,66 %)	Criterio 6.1	8,33 %
	Criterio 6.2	8,33 %

MEDIDAS DE REFUERZO Y DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La legislación establece que los centros educativos adoptarán las medidas necesarias para permitir que todo el alumnado alcance el nivel de desempeño esperado al terminar la ESO, de acuerdo con el perfil de salida de la enseñanza básica, sin suponer una discriminación que impida la promoción y/o titulación.

El programa de Diversificación curricular en sí mismo es una medida de atención a la diversidad, diversidad que debemos atender durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje. El profesorado debe detectar niveles de desempeño previos al empezar el proceso, procurar que se logre progreso atendiendo a los diferentes ritmos de nuestro alumnado y estableciendo si fuera necesario adaptaciones. La situación de aprendizaje trata de atender a estas diferencias individuales.

RECUPERACIÓN:

La recuperación se realizará en diferentes fases. Cuando se detecta la necesidad de recuperar, es decir, al realizar la valoración con el instrumento y obtener una calificación negativa o al final de la valoración de la competencia específica o al final del curso. Se diseñarán diferentes situaciones de aprendizaje en las que el alumnado podrá lograr la competencia concreta repitiendo la actividad o mediante nuevas formas con diferentes instrumentos.

Todas las competencias específicas deberán tener una valoración igual o superior a 5, (competencia lograda) y todos los criterios deberían haberse superado teniendo en cuenta que dentro de ellos todos los indicadores en los que se subdivide dicho criterio superan el 5 de igual forma, entendiéndose por 5 que ha sido superado, siendo los valores inferiores que se encuentra en proceso y no lo ha logrado, entendiéndose que para tener el desempeño de la competencia deben tenerse cada uno de los desempeños en los que se divide superados de igual forma.

**PROGRAMAS DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES
NO ADQUIRIDOS PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONE CON
EVALUACIÓN NEGATIVA EN ALGUNA O ALGUNAS MATERIAS.**

El alumno que promociona con evaluación negativa en alguna o algunas materias deberá seguir el programa personalizado de refuerzo y recuperación que será acordado por el departamento y que se adaptará a cada una de las situaciones individuales que se planteen.